



Montevideo, 5 de julio de 2018.-

La Comisión Directiva reunida en su sesión ordinaria del día 3 de julio del corriente año adoptó la siguiente resolución:

Resolución N° 11

Visto la resolución de Comisión Directiva del 17/03/15, referente a que las Actas se deberán publicar en web por 30 días y luego de ese período, si no hay reclamos, se valida el Acta.

Considerando que:

- los Docentes no tienen acceso a publicar en la página web de la Escuela de Parteras.
- en ese momento no se utilizaba la Plataforma Eva.

Se resuelve rectificar la resolución de Comisión Directiva del 17/03/15, in formando que una vez realizado el examen y/o parcial, los Docentes deberán en un plazo no mayor a 30 días, enviar el Acta a Bedelía y publicarla en la Plataforma Eva de su Curso. Las estudiantes tendrán un plazo máximo de 30 días, a partir de su publicación, para realizar sus reclamos. Finalizado ese período, se validará el Acta y no tendrán derecho a reclamo. Comunicar a Estudiantes, a Docentes y a Bedelía. (6 en 6)